# **DIARIO OFICIAL**

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



#### CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.125 | Lunes 14 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

### **Empresas y Cooperativas**

**CVE 2633901** 

#### **EXTRACTO**

CONSTITUCION FIT SpA JUAN EDUARDO AVELLO SAN MARTIN, Abogado, Notario Público, titular de la Décimo Segunda Notaria de Concepción, con oficio en avenida Chacabuco, número novecientos ochenta, de la comuna de Concepción, certifica: por escritura publica de fecha 24 de febrero de 2025, repertorio 509-2025, rectificada por escritura pública de 19 de marzo de 2025, repertorio 717-2025, todas otorgadas ante esta misma notaria, doña PATRICIA VERONICA LILY ARAYA SOTOMAYOR; constituyó sociedad por acciones. Nombre: "Fit SpA", sin nombre de fantasía. Objeto: Actividades de capacitación, asesoría, consultoría en temas relacionados con el bienestar y la salud. La prestación de servicios profesionales kinesiológicos, nutricionales y deportivos. Servicios de entrenamiento personalizado. Elaboración y venta de alimentos, servicio de catering Al efecto, la sociedad podrá comprar, arrendar en todas sus formas, vender, equipos técnicos profesionales y de cualquier tipo que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social. Podrá asimismo, comprar, vender o arrendar todo tipo de bienes muebles o inmuebles que sean necesarios; importar y exportar toda clase de bienes, sean corporales muebles e inmuebles o incorporales; otorgar asistencia técnica y profesional por sí o por terceros y, en general, cualquier actividad que los socios acuerden y que tenga relación con el área del bienestar físico y mental de las personas.- Capital: \$2.000.000, dividido en 100 acciones ordinarias, nominativas, todas de una misma serie y valor, suscritas y enteradas en la forma prevista en la respectiva escritura. Domicilio: San Pedro de la Paz, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda establecer en otros lugares del país y/o del extranjero. Duración: Indefinida. Administración: será ejercida por la única accionista, quien podrá actuar por la sociedad según facultades que se señalan en escritura. Demás estipulaciones constan escritura extractada. Concepcion, 9 de abril de 2025.